

- * Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.
- * Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.
- * Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°358/2024

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 12 de Abril del 2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	GERENCIA DE SERVICIOS ZONAL CENTRO SUR
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Reunión técnica en Oficina Central
LUGAR/LOCALIDAD:	Asunción
DEPARTAMENTO:	Asunción

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☐ NO ☒

Otro (Especificar):

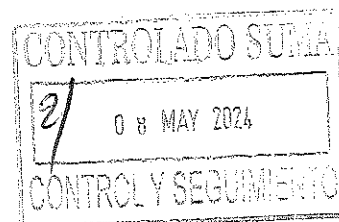
Kilometros a recorrer (estimado): (150 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	ARCENIO RAMIREZ ESTELA	888.652	17/04/2024	17/04/2024	1.0	270.000	264.153	
2	BLANCA LUCIA ROMERO DE BUENA	754.676	17/04/2024	17/04/2024	1.0	270.000	264.153	
3	BRINDISI TORALES FRANCO	1.263.795	17/04/2024	17/04/2024	1.0	270.000	264.153	
4	DOMICIO RAMON ZACARIAS RIVEROS	1.183.953	17/04/2024	17/04/2024	1.0	270.000	264.153	
5	JUAN CARLOS CHAPARRO GUILLEN	1.251.690	17/04/2024	17/04/2024	1.0	270.000	264.153	
6	JULIAN REINALDO LEGUIZAMON MEZA	696.665	17/04/2024	17/04/2024	1.0	270.000	264.153	
7	JULIO CESAR MARIA LOPEZ GENEZ	816.754	17/04/2024	17/04/2024	1.0	270.000	264.153	
8	MARCOS ANTONIO CABAÑAS ARGUELLO	796.586	17/04/2024	17/04/2024	1.0	270.000	264.153	
9	PIO DENIS LOPEZ ALMADA	1.155.958	17/04/2024	17/04/2024	1.0	270.000	264.153	
10	VIRGILIO JUSTO SANTACRUZ GARCETE	823.416	17/04/2024	17/04/2024	1.0	270.000	264.153	
TOTAL							2.641.530	



Mont. Rub. Oscar A. Ferreira León
Gerente de Servicios Zona Centro Sur
Gerente de Crédito Agrícola de Habitación

Jefe/a



V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.



Mont. Rub. Oscar A. Ferreira León
Gerente de Servicios Zona Centro Sur
Gerente de Crédito Agrícola de Habitación



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 320

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 16 de abril de 2024

VISTO: El expediente N° 2914, de fecha 12 de abril de 2024, y compromiso presupuestario N° 562/2024, y,

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.

Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: ASUNCIÓN, conforma al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Participar de reunión de trabajo en la Oficina Central.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
ARGENIO RAMIREZ ESTELA	889.652	17/04/2024	1.0	270.000	264.153
BLANCA LUCIA ROMERO DE BUENA	754.678	17/04/2024	1.0	270.000	264.153
BRINDISI TORALES FRANCO	1.263.795	17/04/2024	1.0	270.000	264.153
DOMICIO RAMON ZACARIAS RIVEROS	1.183.953	17/04/2024	1.0	270.000	264.153
JUAN CARLOS CHAPARRO GUILLEN	1.251.690	17/04/2024	1.0	270.000	264.153
JULIAN REINALDO LEGUIZAMON MEZA	698.665	17/04/2024	1.0	270.000	264.153
JULIO CESAR MARIA LOPEZ GENEZ	816.754	17/04/2024	1.0	270.000	264.153
MARCOS ANTONIO CABAÑAS ARGUELLO	766.586	17/04/2024	1.0	270.000	264.153
PIO DENIS LOPEZ ALMADA	1.155.958	17/04/2024	1.0	270.000	264.153
VIRGLIO JUSTO SANTA CRUZ GARCETE	823.416	17/04/2024	1.0	270.000	264.153
TOTAL					2.941.530

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

DESTINATARIOS

1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General



ES COPIA

MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

